PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-HIL-CADPH-014-2026.

OBJETO: "41_9525_227 Contratar la prestación de servicios logísticos para los aprendices matriculados que participan de actividades programadas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del plan nacional integral de bienestar al aprendiz del Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila Sena Regional Huila".

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron cuatro (4) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Departamental. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1) OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.111.007 de Gigante. (Solicitud MiPymes Territorial – Municipio de Garzón).
2) GLADYS QUIROGA GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.162.419. (Solicitud MiPymes Territorial – Departamento del Huila).
3) YOLIMA NARVAEZ BEJARANO, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.311.907. (Solicitud MiPymes Territorial – Departamento del Huila).
4) EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.850.427 de Garzón. (Solicitud MiPymes Territorial – Municipio de Garzón).

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Territorial - Departamento del Huila. Así, no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Firmado digitalmente por GONZALEZ ORTIZ LUIS HUMBERTO

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
Subdirector (E)

Revisó: Leidy Johana Rojas Núñez - Abogada Contratista Gestión Contractual.
Elaboró: Juan Camilo Cadena Zapata – Profesional G1 Gestión Contractual.